



## ANEXO II

### FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN. Conserje

#### DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		DNI			
Domicilio a efectos de notificaciones		Número	Escalera	Piso	Puerta
Localidad	Código postal	Teléfono	Correo electrónico		

**EXPONE:** Que de conformidad con lo establecido en las Bases Específicas de la convocatoria, se aporta manifestación de los méritos susceptibles de ser valorados en la **Fase I de valoración de méritos** de la bolsa de trabajo, que **como máximo será de 3 puntos**. Asimismo, se adjunta la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Por todo ello, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que son ciertos los datos consignados en el presente modelo de autobaremación de méritos, asumiendo en caso contrario las responsabilidades a que hubiera lugar.

#### MÉRITOS ALEGADOS:

**a). Experiencia Profesional (máximo: 1,5 puntos):**

1. Por cada mes completo de **servicios prestados en el Ayuntamiento de Archena como CONSERJE**, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica que unía al aspirante con la administración: 0,08 puntos por cada mes.

2. Por cada mes completo de **servicios prestados en otra Administración Local como CONSERJE**, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica que unía al aspirante con la administración: 0,04 puntos por cada mes.

3. Por cada mes completo de **servicios prestados en otras Administraciones Públicas como CONSERJE**, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica que unía al aspirante con la administración: 0,02 puntos por cada mes.

La experiencia profesional en la Administración Pública, deberá justificarse mediante el correspondiente **certificado de servicios prestados**, expedido por el órgano competente, donde se especifique claramente la categoría profesional, grupo y puesto de trabajo desempeñado.

Para calcular el tiempo trabajado se sumarán todos los períodos trabajados contabilizándose únicamente meses completos. En todos los casos se despreciarán los periodos inferiores al mes y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E





**Ayuntamiento  
de Archena**

Departamento de Recursos Humanos

Cuando la suma total de la puntuación obtenida en este apartado de 'experiencia profesional' supere 1,5 puntos se tomará en consideración la puntuación de 1,5 puntos, por ser la máxima posible en este apartado.

Nº Doc.	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el Tribunal	
	Organismo/entidad:	N.º de meses completos	Puntuación	Puntuación	Causa de no valoración
EXPERIENCIA 1		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 2		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 3		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 4		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 5		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 6		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 7		<input type="text"/>			
EXPERIENCIA 8		<input type="text"/>			
<b>TOTAL PUNTUACIÓN: FASE I A)</b> <b>(máximo 1,5 puntos)</b>					

FORMULARIO DE AUTOBAREMACION

**B). Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional (máximo: 1 punto).**

Únicamente computarán aquellos cursos directamente relacionados con el puesto de **CONSERJE**, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades o Centros homologados, siempre que no sean los realizados para obtener la titulación requerida. No se valorarán los cursos organizados por entidades privadas no homologadas.

En este apartado se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con el puesto de trabajo objeto de las presentes bases. Entre los temas a valorar están los de informática, idiomas, prevención de riesgos laborales, igualdad de oportunidades y primeros auxilios, entre otros. Asimismo, el Tribunal podrá valorar otros cursos, seminarios, congresos o jornadas cuyo contenido esté relacionado con el puesto de trabajo de conserje y no aparezca entre los temas indicados en el anexo I.

Las certificaciones de los cursos deberán reflejar inexcusablemente el número de horas, no valorándose los cursos en cuyos certificados no se indique expresamente el total de horas, aunque aparezcan en los mismos los días o meses en que se hayan realizado.

No se valorarán los cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.

La puntuación se obtendrá, mediante la aplicación de la siguiente escala, **no computando los cursos de menos de 15 horas:**



## Ayuntamiento de Archena

Departamento de Recursos Humanos

- De 15 a 20 horas: 0,10 puntos.
- De 21 horas a 49 horas: 0,15 puntos
- De 50 horas a 99 horas: 0,20 puntos
- De 100 horas a 199 horas: 0,25 puntos
- De 200 o más horas: 0,3 puntos.

16

Cuando la suma total de la puntuación obtenida en este apartado de 'cursos de formación y perfeccionamiento profesional' supere 1 punto se tomará en consideración la puntuación de 1 punto, por ser la máxima posible en este apartado.

Nº Doc.	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el Tribunal	
	Título o nombre del curso	N.º de horas	Puntuación	Puntuación	Causa de no valoración
CURSO 1		<input type="text"/>			
CURSO 2		<input type="text"/>			
CURSO 3		<input type="text"/>			
CURSO 4		<input type="text"/>			
CURSO 5		<input type="text"/>			
CURSO 6		<input type="text"/>			
CURSO 7		<input type="text"/>			
CURSO 8		<input type="text"/>			
CURSO 9		<input type="text"/>			
CURSO 10		<input type="text"/>			
<b>TOTAL PUNTUACIÓN: FASE I B)</b> <b>(máximo 1 punto)</b>					

### AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E





**Ayuntamiento  
de Archena**

Departamento de Recursos Humanos

**C).Otros méritos (máximo: 0,5 puntos).**

1.- Por estar en posesión del **carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado**, homologado por Administración Pública competente: **0,5 puntos**.

2.- Por estar en posesión del **carné para tratamientos higiénicos-sanitarios contra Legionella**: **0,5 puntos**.

Cuando la suma total de la puntuación obtenida en este apartado de 'otros méritos' supere 0,5 puntos se tomará en consideración la puntuación de 0,5 puntos, por ser la máxima posible en este apartado.

Nº Doc.	A cumplimentar por la persona aspirante		A cumplimentar por el Tribunal	
	Denominación:	Puntuación	Puntuación	Causa de no valoración
OTRO MÉRITO 1				
OTRO MÉRITO 2				
<b>TOTAL PUNTUACIÓN: FASE I C) (máximo 0,5 puntos)</b>				

Archena a , de  de

**FIRMA**

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E